

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 918/17

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrado el pasado día 20 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L., pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo expreso.

En Rivilla de Barajas, a 23 de marzo de 2017

El Alcalde, *Anselmo T. Sanz Coll.*